

 <p>Rosario HOSPITAL DEL SISTEMA DE SALUD PRESUPUESTADO</p>	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
	NIVEL 2: POLÍTICA N°:	PLT-SST-004	
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST	
POLÍTICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Fecha:	Abril 07/2020
		Versión:	001

POLÍTICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

En la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO, toda actividad que se desarrolle desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizará sin generar riesgo para las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, la producción, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

De acuerdo a lo anterior y según lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.25. Del decreto 1072 de 2015, el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas; la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO establece las siguientes disposiciones:

- Identificar los riesgos que pueden convertirse en una emergencia y generar daños en la salud de los trabajadores.
- Elaborar y dar a conocer el Plan de Emergencias con el fin de minimizar los riesgos existentes.
- Organizar los medios humanos y materiales que permitan hacer frente a las emergencias
- Aplicar los procedimientos operativos y administrativos preestablecidos para restablecer las condiciones normales de operación.
- Facilitar la evacuación total o parcial de las instalaciones.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación.

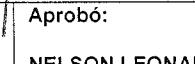
Por lo tanto, la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia, de terceras personas o empresas que requieran nuestra ayuda, de manera que logremos minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, los activos, el medio ambiente, la comunidad y la producción. Este compromiso implica la asignación de los recursos necesarios para la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del plan de emergencias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES
 Representante Legal

Revisó:

 Martha Cecilia Puentes Arias
 Control Interno

Elaboró:  VICTOR ALFONSO RIVERA PARRA A.G.A. de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisó:  MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS Control Interno	Aprobó:  NELSON LEONARDO FIERRO GONZALES Gerente	Código: PLT-SST-004
			Fecha de modificación: